

PROVINCIA DE BARCELONA

En vista de los anteriores documentos, de los datos obran en este expediente y teniendo presente asi lo dispuesto en el Reglamento vigente en lo relativo a este servicio, como se no proceda a demora en su terminacion, pueden ser aprobadas las operaciones practicadas por el Ayuntamiento a ruego de verificación en el mismo lugar y en consecuencia nombra en el primer punto de la clave de facultades y con su plenta los cuales procedan en el segundo y el tercero consiguen de en la forma de facultades y como su plenta el segundo de la tercera de ellas, para el fin de la forma de verificación por intermedios si se tiene en cuenta los vocales y su plenta que han de permanecer de la ultima convocatoria = V. G. no obstante su haber lo que utime sus causas = Barcelona 13 de febrero de 1891 =

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

1891
CONTABILIDAD
TERMINADA

Clasificación de los contribuyentes comprendidos en este reparto, con el importe anual que satisfacen por cuotas y recargos todos los contenidos en cada una de las categorías, á saber:

ESCALA O CLASIFICACION POR CATEGORIAS	Número de contribuyentes de cada categoría	Importe de la contribucion que satisfacen los comprendidos en cada escala	
Hasta 3 pesetas.	30	105	53
De 3 id. á 6 id.. . . .	66	452	21
De 6 id. á 10 id.. . . .	56	843	14
De 10 id. á 20 id.. . . .	29	812	13
De 20 id. á 30 id.. . . .	18	400	16
De 30 id. á 40 id.. . . .	12	475	10
De 40 id. á 50 id.. . . .	26	1422	11
De 50 id. á 100 id.. . . .	6	356	27
De 100 id. á 200 id.. . . .	5	400	"
De 200 id. á 300 id.. . . .	7	671	15
De 300 id. á 500 id.. . . .	4	1217	11
De 500 id. á 1.000 id.. . . .	4	3721	05
De 1.000 id. á 2.000 id.. . . .	2	3146	23
De 2.000 id. á 5.000 id.. . . .	1	2154	56
De 5.000 id. á arriba id.. . . .			
Totales.	262	16129	79

Número de propietarios y su riqueza imponible.

	Número de propietarios	SU RIQUEZA	
		Ptas. Cénts.	
Por Rústica.	194	60.547	"
» Colonia.	"	"	"
» Pecuaria.	16	1.300	"
» Urbana.	52	6.228	"
Total general.	262	68.075	"

colmas 1102, 56

Palou de Julio de 1889 - El Ayuntamiento = José Mayol = Julian Armadaus = Juan Lamon = Juan Pauvis = Pedro Cabellas = Francisco Guito = José Guiso = La Junta Pericial = Mariano Guito = Por Laborables Pala y por mi = Pedro Guiso = Antonio Pascual = Juan Guiso = Salvador = Angelot = José Cabello Lrio Trab.



Opto pue
El Alcalde
José Mayol

El Liro Trab.
José Cabello

D *José Cuabells Carles*
de *Palou*

Habilitado
Secretario del Ayuntamiento del distrito municipal

CERTIFICO: que el precedente reparto ha estado expuesto al público los días prevenidos por órdenes vigentes y anunciado á los contribuyentes por los medios de costumbre y además en el *Boletín oficial* de esta provincia número *cientos setenta y uno correspondiente al día 18 del actual,* sin que se haya presentado reclamación de ninguna clase.

Y para que conste libro la presente con el V.º B.º y sello de la Alcaldía en *Palou* á *20* de *Julio* de 1889

V.º B.º

El Alcalde Presidente



José Mayol

José Cuabells

El Sr. Admón. - He examinado el departamento de la contribucion territorial del pueblo de Palou, formado para el actual ejercicio economico de 1889-90, resultando se halla conforme, por lo que tengo el gusto de elevarlo a los superiores mandos de V.S. para que tenga lugar su aprobacion bajo la responsabilidad de las Corporaciones que lo autorizan - V.S. no obstante resolverá lo que considere mas arreglado a justicia - Granollers 27 Julio de 1889. - El Admón. - C. V. - Cecilio Lujan.



Breves
D. Cecilio Lujan

Sr. Admón. - Conforme se que enciende con el autógrafo de esta propuesta a V.S. se viva y vatale una aprobacion bajo la responsabilidad de las corporaciones que lo autorizan. - V.S. acordará lo que proceda. - Barcelona 29 Julio 1889 - Jose Saez



Chomel
J. Saez